

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTION Y DINAMIZACIÓN DE LAS REDES SOCIALES DE TURISMO DE LA DIPUTACION FORAL DE ÁLAVA (Expdte. 1156/25)

1.- OBJETO DEL CONTRATO

Contrato para la gestión y dinamización del blog y redes sociales de promoción turística de la Diputación Foral de Álava con el objetivo de captar mayor número de visitantes y mejorar el posicionamiento de Álava como destino turístico.

La adjudicataria se encargará de la creación de contenidos, la programación y gestión de mensajes cortos (posts y tuits) de las siguientes redes de promoción turística con que cuenta la Diputación Foral de Álava a nivel de todo el territorio:

- BLOG: <https://alavaturismo.eus/blog>
- FACEBOOK: <https://www.facebook.com/AlavaTurismo/>
- TWITTER: <https://twitter.com/turismoalava>
- INSTAGRAM: <https://www.instagram.com/alavaturismo/>
- YOUTUBE: <https://www.youtube.com/channel/UCkjUfGMAyGPDeWObG4yXtSA>

Así mismo se encargará también de la creación de contenidos y gestión de las siguientes redes sociales relacionadas con los paisajes mineros de Montaña Alavesa:

- FACEBOOK: https://www.facebook.com/paisajesmineros_alava
- TWITTER: https://twitter.com/pmineros_alava
- INSTAGRAM: https://www.instagram.com/paisajesmineros_alava
- YOUTUBE: www.youtube.com/@paisajesmineros_alava

2.- TRABAJOS A DESARROLLAR

Los trabajos a realizar por la adjudicataria serán los siguientes:

2.1.- Planificación mensual de publicaciones a realizar.

Se presentará una propuesta de planificación de publicaciones a realizar con carácter mensual, la cual podrá ser modificada por la Diputación Foral de Álava, en función de necesidades y conveniencia. Dicha propuesta deberá ser presentada la última semana del mes anterior al mes que corresponda.

2.2.- Implementar la estrategia que establezcan en una primera reunión tras la adjudicación del contrato y posteriormente en reuniones cada 4 meses, la empresa adjudicataria y la Dirección de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo de la Diputación Foral de Álava para la gestión del blog y de redes sociales y el seguimiento de estas. Estas reuniones pretenderán definir en un primer momento y posteriormente corregir o mejorar el aprovechamiento de las posibilidades de promoción que ofrecen las redes sociales. De manera previa a la reunión se deberá



contar con un informe acumulado de los datos referentes a la evolución de la promoción realizada y los objetivos alcanzados.

2.3.- Publicación continuada de contenidos informativos de promoción turística en el blog y dinamización de dicha información en redes sociales de turismo de la Diputación Foral de Álava mediante mensajes de texto de corta longitud (tuits, posts, etc.) que puedan reconducir a los usuarios hasta los recursos descritos en la web www.alavaturismo.eus. Se incluye dentro de este apartado:

- Redacción y publicación de mínimo 12 artículos (post) anuales en el blog. El idioma en el que estarán redactados dichos posts estará definido según las necesidades del departamento, pudiendo ser en castellano y/o euskera y/o inglés y/o francés.
- Redacción y publicación de un mínimo de 15 piezas al mes en Instagram, 15 piezas al mes en Facebook y de 60 piezas al mes en X (anteriormente Twitter). El idioma de dichas publicaciones será el que establezca la Dirección de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo de acuerdo con su estrategia comunicacional, pudiendo ser en euskera y/o castellano, francés y/o inglés. El mínimo de mensajes al mes especificado anteriormente podrá variar en función del mes del año en que se publique, pudiendo ser así posible que en los meses estivales haya más publicaciones y compensar de esta manera los meses en los que pueda haber menos volumen de publicación. El 50% de los mensajes deberá llevar como mínimo un hastag relacionado con la temática a abordar.
- Mantenimiento de una interacción activa con los usuarios que participan en los mensajes, respondiendo a los mismos, realizando comentarios, repostando stories de terceros, etc.
- Realización de un informe que incluya una propuesta de listado de 50 palabras clave en castellano, 20 en euskera y 20 en inglés para que, en un alto porcentaje de los posts y/o mensajes a crear, promocióne las palabras ofrecidas. Dicha propuesta de listado, deberá contar con el visto bueno del Servicio de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo.

2.4.- Producción o realización de un mínimo de 10 piezas audiovisuales o videos de corta duración (entre 20 y 30 segundos) para ser usados como reels, stories, etc. en las siguientes redes sociales: Instagram, Facebook, Twitter y Youtube. Las temáticas de los videos serán relativas a productos/recursos/eventos turísticos y con el visto bueno de la Diputación Foral de Álava.

2.5.- Gestión de publicidad de promoción turística de Álava en las plataformas Facebook, Twitter, Instagram, Youtube y Google.

A instancias de la Diputación Foral de Álava, la empresa adjudicataria, con el ánimo de captar seguidores deberá gestionar la subida o publicaciones de los mensajes publicitarios o anuncios, así como abonar el costo que dichas publicaciones supongan en la red que corresponda. El costo de dichas publicaciones a abonar por la empresa adjudicataria deberá ascender como mínimo a la cantidad de 8.000,00

euros (IVA incluido). Este importe se distribuirá a lo largo de todo el año para promocionar los contenidos de las redes de alavaturismo y conseguir un mayor alcance, para la promoción de los sorteos y posibles campañas publicitarias definidas por el Servicio de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo

2.6.- Gestión de 2 concursos en redes sociales para captar seguidores. La empresa adjudicataria gestionará los premios de dichos concursos consistentes en un fin de semana en Álava por un importe de 750 euros cada uno, IVA incluido (1.500 euros en total). Dicho importe será abonado por la empresa adjudicataria. Cada premio incluirá 2 noches de alojamiento en habitación doble en hoteles de nuestro Territorio (categoría 4* o alojamientos con encanto, especiales o similares que según la Dirección de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo ofrezcan una oferta atractiva de nuestro destino) con desayunos incluidos, experiencias gastronómicas (comidas y/o cenas u otros) y dos actividades turísticas, que se realizarán todas ellas dentro de nuestro Territorio.

2.7 Realización de un informe sobre la conveniencia de la promoción turística de Álava en la red social Tik Tok. En el caso de que, tras el informe, la Diputación Foral de Álava estime oportuno promocionar turísticamente el Territorio en dicha red social, el número mínimo de publicaciones a realizar en las redes sociales indicadas en el apartado 2.3. anterior, podrán ser sustituidos por nuevos mensajes a realizar en la plataforma Tik Tok.

2.8.- Emisión de un informe periódico mensual completo que incluya las acciones realizadas, la medición del impacto en redes sociales (seguidores, interacciones, CTR, número de páginas vistas, duración media de la sesión etc.) así como ideas de mejora que se identifiquen. El citado informe deberá facilitarse al Servicio de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo con carácter previo a las reuniones de planificación mensual siempre que sea posible, con el objetivo de favorecer la toma de decisiones en base a datos concretos.

2.9.- Emisión de un informe final a la finalización del contrato en el que se incluya: evolución mensual de los contenidos generados y/o redireccionados (publicaciones, tweets, etc.) así como el resto de datos de relevancia durante la duración del contrato: CTR, usuarios recurrentes, nuevos usuarios, tiempo medio de sesión, crecimientos en número de personas seguidoras, etc.

Tanto directrices fijadas inicialmente en las reuniones así como los límites mínimos de publicación de los mensajes podrán ser modificados siempre que se justifiquen los mismos y cuenten con la aprobación del Servicio de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo.

Los contenidos de los mensajes o posts (agendas, noticias, etc.) serán propuestas por la empresa adjudicataria, con tono cercano e institucional que fomente las emociones. Dichos contenidos deberán contar con la aprobación y visto bueno de la Dirección de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo para su publicación.

Todas las traducciones a otros idiomas serán por cuenta del adjudicatario y están incluidos en el precio del contrato.

Para la realización de los trabajos, el adjudicatario aportará fotografías, videos propios, así como con aquellas con las que pueda contar la propia Dirección de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo de Álava en la página web, siendo por cuenta de este último la optimización y tratamiento de dichas fotografías, así como la realización de las infografías o recursos gráficos de apoyo a los contenidos.

La Diputación Foral de Álava se exime de cualquier uso inadecuado de derechos de explotación de fotografías y/o videos que como consecuencia de este contrato pueda realizar el adjudicatario.

Todos los contenidos publicados en los canales digitales tendrán que desarrollarse de acuerdo con el marco normativo establecido en el Decreto Legislativo 1/2023, de 16 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres y Vidas Libres de Violencia Machista contra las Mujeres y la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo para la Igualdad efectiva de Mujeres y Hombres.

Serán por cuenta del adjudicatario los gastos de telefonía, desplazamientos y, en su caso, gastos de hospedaje y manutención, asociados a la actividad del contrato, así como a cuantas reuniones de trabajo sean precisas a requerimiento de la Dirección de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo en las dependencias de ésta última.

3.- DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución de las prestaciones contratadas se extenderá por UN AÑO a contar desde el siguiente a la fecha de formalización del contrato. Podrá ser prorrogado por igual o inferior plazo, sin que la duración total del contrato, incluidas las prórrogas pueda exceder de dos años.

Dado que hay un contrato vigente para este servicio, el contrato nuevo no se podrá iniciar antes del 1 de octubre de 2025.

4.- CUANTÍA DE LA CONTRATACIÓN

La cuantía máxima de contratación para el periodo indicado se cifra en un máximo de 32.000,00 euros + 6.720,00 euros de IVA lo que hace un total de 38.720,00 euros.

Dado que existe posibilidad de prórroga de otro año, el valor estimado total asciende a la cantidad de 64.000,00 euros más 13.440,00 euros de IVA.

5.- REALIZACIÓN Y PLANIFICACION DE LOS TRABAJOS

La planificación y realización de los trabajos serán potestad de la empresa adjudicataria en función de las necesidades y actuaciones a publicar, pudiéndose incluso realizar varios trabajos en un sólo día y hora.

Corresponde exclusivamente a la empresa contratista la selección del personal que, reuniendo los requisitos de titulación y experiencia, formará parte del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato, sin perjuicio de la verificación por parte de la Diputación Foral de Álava del cumplimiento de dichos requisitos.

La empresa, asume la obligación de ejercer de modo real, efectivo y continuo. Sobre el personal integrante del equipo de trabajo encargado de la ejecución del contrato, el poder de dirección inherente a todo empresario y que afectan a cuantos derechos y obligaciones se deriven de la relación contractual entre empleado y empleador.

La empresa adjudicataria velará especialmente porque los trabajadores adscritos a la ejecución del contrato desarrollen su actividad sin extralimitarse de las funciones desempeñadas respecto a la actividad objeto del contrato.

La empresa adjudicataria estará obligada a ejecutar el contrato en el ámbito de la gestión y dinamización de las redes sociales de Turismo de la Diputación Foral de Álava.

La empresa adjudicataria deberá designar al menos un coordinador técnico o responsable, integrado en su propia plantilla, que tendrá entre sus obligaciones las siguientes:

- Actuar como interlocutor de la empresa adjudicataria frente a la administración, canalizando la comunicación entre la empresa contratista y la Diputación Foral de Álava, a través del Servicio de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo en todo lo relativo a las cuestiones derivadas de la ejecución del contrato.
- Distribuir el trabajo entre el personal encargado de la ejecución del contrato e impartir a dichos trabajadores las órdenes e instrucciones de trabajo que sean necesarias en relación con la prestación del servicio contratado.
- Supervisar el correcto desempeño del personal integrante del equipo de trabajo de las funciones que tienen encomendadas, así como controlar la asistencia de dicho personal al puesto de trabajo.
- Organizar el régimen de vacaciones del personal adscrito a la ejecución del contrato, debiendo a tal efecto coordinarse adecuadamente la empresa adjudicataria con la Diputación Foral de Álava a efectos de no alterar el buen funcionamiento del servicio. Informar a la Diputación Foral de Álava acerca de las variaciones, ocasionales o permanentes, en la composición del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato.

6.- CONFIDENCIALIDAD, PROTECCION DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La empresa contratista habrá de garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a la seguridad de datos de carácter personal según la Ley orgánica 3/2018 en la utilización y tratamiento que haga de los datos cedidos por la administración contratante. Todos los documentos y resultados del trabajo objeto del presente contrato serán propiedad de la administración contratante.